

## **DIPLOMATURA EN GESTIÓN LEGISLATIVA**

### **1. CARACTERIZACIÓN DE LA PROPUESTA ACADÉMICA**

#### **1.1 Fundamentación**

En una perspectiva ampliada, la Diplomatura en Gestión Legislativa está destinada a la formación y actualización del personal técnico y administrativo de los organismos legislativos del nivel nacional, provincial y municipal.

La institucionalización de esta carrera significa, para el Instituto de Capacitación Parlamentaria como espacio de formación en la HCDN, fortalecer nuestra política de mejoramiento de la técnica legislativa y la metodología aplicada en las funciones parlamentarias. Dicha institucionalización contribuye con la consolidación de un estado capaz de interpretar los mandatos constitucionales, las iniciativas parlamentarias y los cambios del contexto social.

Esta propuesta pretende generar una instancia de formación específica que integre a las funciones mencionadas con el propósito de optimizar la tarea administrativa, producir saberes sobre temas relacionados con la actividad parlamentaria e incorporar tecnologías.

Esta capacitación en servicio, como preferimos denominarla, toma como punto de partida culturas, prácticas y sentidos consolidados en la gestión legislativa con una mirada crítica y reflexiva sobre la memoria institucional, a fin de recuperar fortalezas, aprendizajes y propuestas de transformación, reconociendo la dimensión histórica de los cambios.

La participación de la Universidad Nacional de Córdoba en esta Diplomatura contribuye a fortalecer la formación integral del personal legislativo y, a su vez, enriquece la labor parlamentaria en la reivindicación de un sistema democrático y federal.

### **1.2 Certificación**

La aprobación de la Diplomatura en Gestión Legislativa se acreditará mediante el correspondiente certificado expedido por la Universidad Nacional de Córdoba.

### **1.3 Modalidad**

La modalidad de la cursada es únicamente presencial.

**2**

## **2. OBJETIVOS DE LA DIPLOMATURA EN GESTIÓN LEGISLATIVA**

### **2.1 Objetivo General**

Sistematizar, poner en valor y ampliar los saberes relativos a la gestión legislativa y así procurar optimizar la conformación de equipos que colaboren con el debate parlamentario y la tramitación de normas.

### **2.2 Objetivos específicos**

- Desarrollar los fundamentos filosóficos, éticos y políticos de la práctica legislativa.

- Adquirir conocimientos teóricos, metodológicos, técnicos e instrumentales que permitan optimizar las prácticas legislativas en los ámbitos nacionales, provinciales y municipales.
- Conocer, incorporar y actualizar tecnologías aplicables a la actividad legislativa.

### **3. REQUISITOS DE INGRESO A LA DIPLOMATURA Y DESTINATARIOS**

#### **3.1 Requisitos**

- Título secundario.
- Currículum vitae.

#### **3.2 Destinatarios**

- Personal del Congreso de la Nación, en particular quienes integran las comisiones Permanentes y especiales que lo conforman.
- Quienes integran cuerpos legislativos municipales, provinciales o nacionales en condición de contratados, planta transitoria o permanente.
- Quienes acrediten experiencia mínima de dos años en actividades profesionales vinculadas con la actividad legislativa de índole municipal, provincial o nacional.
- Ciudadanos interesados en profundizar sus conocimientos acerca de la tarea legislativa.

**3**

### **4. ORGANIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR**

#### **4.1 Perfil del Diplomado en Gestión Legislativa**

La persona que ha finalizado la Diplomatura en Gestión Legislativa será un egresado con sólida formación teórica, metodológica y técnica referida tanto a saberes y criterios específicos de la tarea legislativa como a contenidos teóricos procedentes de análisis y a estudios académicos, lo que le permitirá intervenir

adecuadamente en los procesos de formulación, tramitación y comunicación de proyectos legislativos en general y de proyectos vinculados a su tarea de especialización en particular.

Se espera que el egresado adquiera las siguientes habilidades:

- Interpretación y aplicación del marco regulatorio de las actividades legislativas, a fin de encontrar soluciones para el diseño, diligenciamiento y comunicación de proyectos legislativos en general y de proyectos vinculados al área de especialización en particular como parte de la complejidad de la toma de decisiones político-institucionales.
- Capacidad para participar en el diseño de proyectos legislativos en general y de proyectos vinculados al área de especialización en particular en consideración a la articulación de los lineamientos políticos con los procedimientos metodológicos y técnicos de aplicación para la mejora del funcionamiento parlamentario.
- Capacidad para colaborar con funcionarios y referentes políticos y sociales en el diligenciamiento de proyectos legislativos en general y de proyectos vinculados al área de especialización en particular en un contexto de integración y búsqueda de nuevos umbrales de acuerdo y consenso.
- Actitud crítica y reflexiva que le posibilite desempeñar su rol en equipos interdisciplinarios, desde una perspectiva participativa de concertación política y técnica, con el propósito de aportar a los procesos de modernización parlamentaria.
- Actitud comprometida y responsable que le facilite involucrar la dimensión ética en el desempeño de su función, considerando los conflictos entre valores e intereses sectoriales como parte constructiva de los procesos de gestión parlamentaria.

**4**

## **4.2 Competencias**

El egresado de la Diplomatura en Gestión Legislativa estará habilitado para:

- Analizar el cumplimiento de los principios constitucionales en proyectos y asuntos que versen sobre legislación en general y sobre el área de especialización en particular.
- Asistir técnica y administrativamente en los procesos de formulación, tramitación y comunicación de proyectos legislativos en general y proyectos del área de especialización en particular, estudiando las normas antecedentes y la coherencia legislativa frente a una futura incorporación del proyecto en la legislación vigente.
- Colaborar con el diseño y participar en el diligenciamiento de proyectos legislativos en general y proyectos vinculados a temáticas del área de especialización en particular.
- Coordinar y/o participar en investigaciones referidas a la labor legislativa.
- Proponer metodologías y procesos para la mejora del funcionamiento parlamentario.
- Relevar, sistematizar, compilar y archivar antecedentes parlamentarios y bibliográficos requeridos para el análisis y el diligenciamiento de proyectos legislativos en general y del área de especialización en particular.
- Redactar informes y actas en el ámbito legislativo de su competencia.

**5**

### **4.3 Organización del plan de estudios**

La organización del plan de estudio contempla tres campos de formación: el Campo de la Fundamentación, el Campo de la Práctica Profesional General y el Campo de la Práctica Profesional Específica.

El **Campo de la Fundamentación** se ocupa de la formación general e incluye los siguientes espacios curriculares:

- Organización del Poder y Estado Democrático.
- Derecho Parlamentario.

- 
- Competencias del Congreso Nacional.

El **Campo de la Práctica Profesional General** se ocupa de los procesos legislativos comunes a todas las áreas de intervención e incluye los siguientes espacios curriculares:

- Comisiones.
- Diligenciamiento de Proyectos.
- Técnica Legislativa.
- El Funcionamiento de la Cámara.

El **Campo de la Práctica Profesional Específica** se ocupa de los procesos legislativos correspondientes a las siguientes áreas:

- Economía, Presupuesto y Tributación.
- Planeamiento de la Inversión Pública y Gestión de Activos.
- Normativa Nacional.
- Educación y Cultura.
- Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad.
- Salud, Desarrollo y Seguridad Social.

**6**

Este espacio curricular se organiza a través del seminario en el campo de la Práctica Profesional Específica en el área de especialización seleccionada por el alumno.

Los espacios curriculares correspondientes a los dos primeros campos tendrán una duración mensual excepto Comisiones y Técnica Legislativa que durarán 6 clases y ello equivale a mes y medio. Se cursarán en forma sucesiva.

Los seminarios en el Campo de la Práctica Profesional Específica se dictarán durante toda la cursada en forma simultánea al resto de los espacios curriculares de los otros dos campos.

De manera complementaria se desarrollarán los Seminarios Generales una vez por mes durante los 8 meses. Los mismos constituyen un espacio de encuentro, debate y discusión común a la totalidad de los estudiantes y de carácter obligatorio. La asistencia a cada seminario general sumará 10 créditos al estudiante que al final de la cursada deberá reunir 60 créditos sobre el total de 80. Esos 60 créditos mínimos son condición para poder hacer el Trabajo Integrador Final que es la última etapa de evaluación para obtener el certificado de diplomado. Es decir, que de los 8 seminarios generales deberá el estudiante cumplimentar la asistencia a 6 como mínimo para reunir los 60 créditos.

La duración de la Diplomatura será de 8 (ocho) meses, lo que abarcará un ciclo lectivo.

**Plan de estudios**

01 Organización del Poder y Estado de Derecho (*)	08 Seminario anual en el campo de la práctica profesional específica (**)	09 Seminario general: uno cada mes
02 Derecho Parlamentario (*)		
03 Competencias del Congreso Nacional (*)		
04 Diligenciamiento de proyectos (*)		
05 Comisiones (#)		
06 Técnica Legislativa (#)		
07 El funcionamiento de la Cámara (*)		
(#) Duración 6 clases: mes y 1/2		
(*) Duración Mensual		
(**) Duración anual		
Campo de la Fundamentación		
Campo de la práctica Profesional General		
Campo de la Práctica Profesional Específica		

**4.3.1 Cuadro de cargas horarias cuatrimestrales, anuales y totales**

**Plan de estudios**

CÓDIGO	ASIGNATURAS	DURACION	CARGA HORARIA PRESENCIAL SEMANAL	CARGA HORARIA PRESENCIAL MENSUAL	CARGA HORARIA TOTAL
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>					
01	<b>Estado, Parlamento y Democracia</b>	Mensual	4 hs.	16 hs.	16hs.
02	<b>Derecho Parlamentario y Órganos Legislativos</b>	Mensual	4 hs.	16 hs.	16hs.
03	<b>Competencias del Congreso Nacional</b>	Mensual	4 hs.	16 hs.	16hs.
04	<b>Diligenciamiento de Proyectos</b>	Mensual	4 hs.	16 hs.	16 hs
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>					
05	<b>Comisiones</b>	Mes y medio (6 clases)	4 hs.	16 hs.	24 hs (#)
06	<b>Técnica legislativa</b>	Mes y medio (6 clases)	4 hs.	16 hs.	24 hs (#)
07	<b>El Funcionamiento de la Cámara</b>	Mensual	4 hs.	16 hs.	16hs.
05 y 06 (#) de 24 horas totales en cada uno de eso módulos: que resultan de seis (6) clases de 4 horas de duración c/u. Ello equivale a un mes y medio.					
<b>SEMINARIOS</b>					
<b>Seminarios Generales</b>		Mensual		2hs.	16hs.
<b>Seminario de Práctica Específica</b>		Anual		4 hs.	32hs.
<b>Carga horaria total:</b>			176hs.		



---

## **5. CONTENIDOS MINIMOS**

### **01. Organización del Poder y Estado Democrático**

Relaciones entre el Estado y la Sociedad Civil. La organización del Estado argentino y su encuadre constitucional. Potestades provinciales y municipales en el marco del régimen federal de Gobierno. Rasgos distintivos de los Estados provinciales y municipales. Áreas de gestión Gobierno y Estado. Lógica del gobierno representativo. Sistema republicano; La separación de los poderes. Partidos políticos. Los partidos como protagonistas de las democracias representativas. Diferentes perspectivas sobre los partidos políticos. Crisis y transformaciones de los partidos políticos entre el siglo XX y el siglo XXI. Sistemas electorales. El caso de los partidos en la Argentina contemporánea.

### **02. Derecho Parlamentario**

Derecho parlamentario: concepto, contenido, rango y fuentes. Derecho Parlamentario comparado. El órgano Congreso, el Poder Legislativo y el bicameralismo. La organización legislativa en las constituciones provinciales. La organización legislativa en los municipios. El Congreso como poder público. La Asamblea Legislativa. Reglamentos. Elección, requisitos y duración de mandatos. Privilegios parlamentarios. Fueros. Igualdad de las Cámaras y simultaneidad de sesiones.

### **03. Competencias del Congreso Nacional**

Las competencias dispersas por fuera de artículo 75 de la Constitución Nacional. La reforma de la Constitución. Intervención Federal. Estado de sitio. Las obligaciones de omisión como límites a la competencia. Consulta Popular. El rol del Congreso en las fuentes de financiamiento del Estado. El rol de garante público de determinados actos de las provincias. Los aranceles aduaneros. La

reglamentación de los nuevos derechos de la reforma constitucional del año 1994. Otras competencias dispersas.

La competencia del artículo 75 de la Constitución Nacional. El sistema rentístico y financiero. Los impuestos y contribuciones. El arreglo de la deuda. El presupuesto. Los códigos de fondo. El Comercio. Las comunicaciones. La fijación de límites. Seguridad de las fronteras. El Derecho de los pueblos originarios. Las cláusulas de desarrollo y prosperidad. Organización de la justicia. Los tratados internacionales y demás competencias.

#### **04. Diligenciamiento de Proyectos**

Normas para diligenciamientos de los proyectos de ley. Tipos de dictámenes. Anteproyecto especializado. Aprobación de los asuntos: mayoría y minoría. Disidencias: parciales, totales.

Observaciones. Pronto despacho. Preferencia. Proyectos venidos en revisión: alternativas. Casos especiales de “costumbre” o “jurisprudencia” parlamentaria aplicados al trabajo de las comisiones. Audiencias Públicas. Caducidad de los asuntos. Ley Nro.13.640.

#### **05. Comisiones**

La organización del poder legislativo a través de las comisiones. Definición y tipos de comisiones legislativas: permanentes, especiales, bicamerales, investigadoras. Formas de integración de la comisiones. Organización interna. El Derecho Comparado como forma de interpretación jurídica. Requerimientos de las autoridades de la comisión: asesoramiento y asistencia técnica.

#### **06. Técnica Legislativa**

Fundamentos teóricos de la técnica legislativa. Principios y reglas de la técnica legislativa. Reglas de técnica legislativa en el contenido y estructura de la ley, el lenguaje legal y la inserción de la ley en ordenamiento jurídico. Proyectos de ley:

tipos y alcances. La elaboración, presentación y el trámite de los proyectos. Formación y sanción de las leyes. Estructura del proyecto de ley. Decretos de Necesidad y Urgencia. Referencias internas. Convenciones y normativa sobre el lenguaje legislativo.

### **07. El Funcionamiento de la Cámara**

Sesiones: disposiciones generales y constitucionales. Períodos y tipos de sesiones. El quórum y la votación: diversos supuestos. Las mayorías especiales. El orden de la sesión. Asistencia de ministros, las sesiones. Discusión en sesión: discusión en general y en particular. Mociones. Tipos de mociones: de orden, de preferencia, sobre tablas, reconsideración. Votación: en general y en particular. Disidencias y observaciones. Observancia del Reglamento y su reforma.

### **08. Seminario anual en el campo de la práctica profesional específica**

Ver anexo.

**11**

## **6. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

La metodología de enseñanza para cada espacio curricular<sup>1</sup> se centrará en el análisis de casos en la reflexión sobre las herramientas de uso habitual en la gestión legislativa, así como en las experiencias de intervención en los procesos de formulación, tramitación y comunicación de proyectos legislativos. Se favorecerá la resolución de problemas concretos del ámbito de competencia de los participantes.

Desde lo pedagógico, se aplicarán enfoques que re-signifiquen los saberes de los estudiantes construidos en la práctica laboral y se propondrán dinámicas que permitan desarrollar capacidades y actitudes específicas.

---

<sup>1</sup>Un espacio curricular organiza y articula, en función de criterios pedagógicos, epistemológicos y psicológicos, un conjunto de contenidos seleccionados para ser enseñados y aprendidos en un tiempo institucional determinado. Puede adoptar distintos formatos: taller, seminario, etc.

En relación a los materiales de estudio, por ser una propuesta con modalidad semipresencial y considerando que la mayoría de los destinatarios hace tiempo que han culminado sus estudios secundarios, se propone la utilización de material con orientación para su lectura y análisis.

El proyecto de la Diplomatura se inscribe dentro del Programa de Modernización de la HCDN y por lo tanto se considera relevante implementar propuestas pedagógicas de enseñanza presencial con la incorporación de herramientas o recursos tecnológicos. No existe un único modelo de incorporación de las TICs, pues éstas varían de acuerdo al nivel de uso e intención (integración, complementariedad, sustitución).

## **7. SISTEMA DE EVALUACIÓN**

Cada espacio contará con cuatro encuentros presenciales, a excepción del Seminario de Práctica Específica en el área seleccionada que contará con ocho.

Las instancias de evaluación forman parte del proceso de enseñanza–aprendizaje, por lo que se propondrán actividades de resolución individual y grupal tanto presenciales como domiciliarias a las que se promoverá la transferencia de los saberes adquiridos.

Requisitos de la regularidad de la cursada:

- Asistencia mínima al 75% de las clases en cada uno de los campos (módulos y seminario específico)
- Aprobar las instancias de evaluación definidas para cada espacio.
- Reunir los 60 créditos por los Seminarios Generales (cada seminario mensual otorga 10 créditos).

---

**ANEXO  
SEMINARIO ANUAL EN EL CAMPO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL  
ESPECÍFICA**

Áreas de especialización: contenidos orientadores mínimos.

**Economía, Presupuesto y Tributación**

Desarrollo Económico. Concepto. Actores Involucrados. Interacción. Regiones productivas. Enfoque multivariado. Producción. Sistemas de producción agropecuaria. Diferentes tipos de producciones. Biotecnología. Organismos de control. Impacto ambiental. Organismos oficiales: estructuras y funciones. Minería: concepto, clasificación y recursos. Organismos de control. Impacto ambiental. Industria. Concepto, clasificación y alcance. Impacto demográfico, económico y ambiental. Organismos de control. Pymes. Impacto. Organismos de control. Turismo. Concepto y clasificación. Organismos de control. Sistema de apoyo. Impacto socioeconómico, ambiental y demográfico. Comercio. Concepto y alcances. Comercio internacional: importación, exportación. Comercio interior. Conceptos de Finanzas Públicas. El estado como sujeto activo de las Finanzas Públicas. La Finanzas Públicas y sus relaciones con la economía de mercado. Actividad Financiera. Función social de las Finanzas Públicas. Concepto de Tributos. Concepto de Gastos. Presupuesto Público. Definición tipos. Normas constitucionales. Principios y técnicas presupuestarias. Clasificación y distribución del gasto público. Presupuestos: Tributos. Teoría de la Tributación. Análisis de los tipos alternativos de impuestos: imposición sobre renta, imposición sobre consumo e imposición sobre patrimonio. Concepto de crédito público. Estructura de la Ley de Presupuesto: Mensaje, Exposición de Motivos, Articulado, Planillas Anexas y complementarias, jurisdicciones, Programas. Finanzas: Ley de Entidades Financieras. El Estado como organización para lograr fines en la actividad financiera. Actividad Financiera y redistribución de ingresos, estabilización y desarrollo. El cálculo económico de la actividad financiera. Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina-Ley Nro.

24.144 y sus modificatorias. La Ley del Cheque. Ley del Consumidor: 24.240. Ley de Competencia 25.256. Ley de Lealtad Comercial 22.802. Régimen aduanero. Seguros. Régimen de las bolsas y mercado de valores.

### **Planeamiento de la inversión pública y gestión de activos**

Vivienda. Marco constitucional. Registro de Propiedad. Normativa: ámbito Nacional y Provincial. FONAVI. Ley 21.581. Composición. Funciones. Artículo 114 bis. Problemática Habitacional en la República Argentina. Propuestas y Soluciones. Aspectos técnicos. Ley 21.585 Ley 24.464. Obras públicas: normativa. Ley 13.064. Consideraciones técnicas acerca de la obra pública en el ámbito nacional. Licitaciones, pliegos, ofertas y seguimientos. Aspectos geográficos. Aspectos laborales. Contrato de Obra Pública. Decretos Reglamentarios. Licitación y aspectos Laborales- Aspectos constitucionales del Transporte. Ley 24.588. Ley de Transferencia de la ciudad. Ley 24.449. Problemática Energética Argentina. YPF. Yaciretá. Legislación Comparativa. Energías Alternativas. Biocombustible. GNC.GLP. Ley 24.065. Energía Eléctrica. Ley 24.076. Ley 17.319. Ley de Hidrocarburos. Los Recursos Naturales y la conservación del ambiente humano. Marco Constitucional. Relación Nación, Provincia y Municipio. Ley 25.675. Protocolo de Cambio climático. Impacto sobre el Ambiente. Protección Ambiental. Paliativos. Residuos peligrosos. Kyoto. Ley 26.331. Ley 26.639.

**14**

### **Normativa Nacional**

Justicia: competencia de la Comisión. Poder Judicial de la Nación: organización y funcionamiento. Fueros judiciales. Consejo de la Magistratura. Legislación. Derechos Humanos y Garantías: competencia de la Comisión. Definición de Juicio Político: competencia de la Comisión. Marco Constitucional. Procedimiento parlamentario (diputados y senado). Reglamento interno de la Comisión. Antecedentes. Peticiones, Poderes y Reglamento: reglamento interno de la

Comisión. Competencia. Audiencias Públicas. Modificaciones al reglamento interno de la H.C.D.N. Antecedentes. Modernización Parlamentaria. Antecedentes, objetos. Proceso de modernización actual. Cambio cultural. Legislación general. Competencia de la Comisión. Derecho civil. Derecho de las personas físicas y jurídicas. Derecho comercial. Principio. Régimen general. Ley de concursos y quiebras. Ley de sociedades. Derecho administrativo. Régimen de las expropiaciones. Privilegios parlamentarios, desafueros, sanciones disciplinarias. Casos referenciales, impugnación a los diplomas de los legisladores nacionales. Antecedentes. Publicidad de los asuntos públicos. Definición de Derechos Humanos. Medios de protección de los Derechos Humanos. Organismos internacionales. Legislación penal: competencia de la Comisión. Concepto de derecho penal y procesal penal (parte general y especial). Concepto de delito y tipicidad. Bienes jurídicos protegidos: definición, tipos penales: dolosos y culposos: Legislación. Concepto de pena. Ejecución de la pena. Legislación del trabajo. Competencias de la Comisión. Contenidos normativos, concepto del trabajo individual y colectivo, legislación. Organismos internacionales. Derecho administrativo y procesal del trabajo. Debates actuales: acoso sexual; violencia en ámbito laboral; mobbing; ley de impuesto a las ganancias. Libertad sindical. Derecho parlamentario comparado. Sistema electoral. Régimen de Partidos políticos.

**15**

## **Educación y Cultura**

Concepto de cultura: evolución del término. El derecho a la diversidad cultural: normativa. Concepto de patrimonio cultural: regulación, relación nación-provincias, normas de presupuestos mínimos, tratados internacionales. El derecho a la cultura: normas de protección y de interpretación: normas de fondo, de procedimiento, de afectación y de resguardo. Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos: normativa (Ley 12.665), objeto, facultades, autoridad de aplicación. Pautas de valoración de los bienes culturales, análisis de

casos. Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial: normativa (Ley 26.118), relevancia, objeto, definiciones, obligaciones de los Estados miembros, análisis de casos. La educación argentina en su contexto histórico. El sistema educativo: bases constitucionales. Gobierno federal, provincial y municipal y su relación con el sistema educativo: centralización, descentralización, transferencia de los servicios educativos, relación nación-provincia en la Ley de Educación Nacional. Relación de lo público y lo privado: Ley Federal de Educación (Ley 24.195) y Ley de Educación Nacional (Ley 26.206). Educación Superior: normativa (Ley 24. 521) estructura, gobierno, funciones, títulos, evaluación y acreditación. Organismos públicos y privados vinculados a la educación. Concepto y distinción. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva: normativa, estructura, unidades asesoras y organismos dependientes. Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación: normativa (ley 25.647), estructura, funcionamiento. Organismos Nacionales científico- técnicos: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Comisión Nacional de Energía Atómica, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Comisión Nacional de Actividades Espaciales, Servicio Geológico Minero Argentino, Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, Instituto Nacional del Agua, Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa y Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud; normativa, estructura y finalidad de cada uno de ellos. Relación entre la actividad productiva-comercial y la promoción-fomento de la investigación y desarrollo (Ley 23.877). La red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior (Programa RAICES), normativa (Ley 26.421). Comunicación. Derecho a la Información y Libertad de Expresión. Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual 26.522. Ley de Telecomunicaciones 19.798 y decretos reglamentarios. Jurisprudencia en relación a la Libertad de Expresión.



---

**Relaciones Exteriores Defensa y Seguridad**

Las Relaciones Internacionales. Sistema Internacional. Tratados Internacionales incorporados en la Constitución Nacional. Documentos fundamentales (tratados, convenciones): de derecho internacional, de la organización universal, de la organización regional, americana, de la política exterior argentina. Autodeterminación de los pueblos e integridad territorial. Malvinas, Antártida y Atlántico Sur: antecedentes históricos y geográficos. Malvinas y Derecho Internacional: Espacio Marítimo, Plataforma Continental y explotación de recursos naturales. Resolución 2.065. Integración Regional. ALADI. Marco Normativo. Tratado Alfonsín-Sarney Tratado de Asunción. Protocolo de Ouro Preto. Protocolo de Olivos. Mercosur. UNASUR. La diplomacia parlamentaria. Orígenes y desarrollo histórico. Ámbitos Parlamentarios internacionales, regionales y subregionales. Grupos Parlamentarios de Amistad (Reglamentos, estructura y gestión). Ceremonial y protocolo. Protocolo Internacional. Tratado de ceremonial diplomático. Normativas y prácticas habituales. Condecoraciones. Integración Regional. MERCOSUR: inicio Mercado Común del Sur. Institucionalización. Integración de otros países. Países que integran el bloque. Carácter de la integración. (Miembro pleno o asociado). Acuerdo con terceros países: Israel, India, etc. Integración con otros bloques económicos: la Unión de Naciones Suramericanas, acuerdos y protocolos, (CAN), (CELAC), la Comunidad Europea y Acuerdos Comerciales con otros bloques (África). Seguridad Interior. Alcances conceptuales: seguridad de las personas y bienes de acuerdo a la Constitución Nacional. Catástrofes naturales y ecológicas. Tráfico ilícito de armas y explosivos. Organizaciones delictivas. Convenios Internacionales. Fuerzas de Seguridad y Policiales. Sistemas de Inteligencia. Ley de Seguridad Interior. Concepto de Seguridad Interior. Bases jurídicas, orgánicas y funcionales. Sistema: miembros. Consejo de Seguridad Interior. Fuerzas de Seguridad Policiales. Relaciones Interdisciplinarias. Control Parlamentario. Ley de Inteligencia Nacional. Principios generales. Protección de los derechos y garantías. Organismos de Inteligencia. Política de Inteligencia. Control

Parlamentario. Ley de Armas y Explosivos. Materia y ámbito territorial. Legítimos usuarios. Registro Nacional de Armas. Clasificación de Armas y Explosivos. Ley Campaña de Desarme. Intereses marítimos, fluviales, pesqueros y portuarios. Análisis de la legislación vigente: Ley 24.922. Ley Federal de Pesca. Ley 24.093. Ley de Puertos. Ley 20.094. Ley de Navegación. Ley 17.094. Soberanía en el Mar Argentino. Ley 18.502. Jurisdicción Provincial. Ley 23.968. Mar Territorial. Ley 24.815. Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental. Ley 18.398. Prefectura Naval Argentina. Ley 26.168. Ley de la Cuenca Matanza Riachuelo.

### **Salud, Desarrollo y Seguridad Social**

La seguridad social. Contingencias cubiertas. Previsión social. Rol del Estado. Organismos y entidades. Situación actual del sistema integrado previsional argentino. Normas de procedimiento administrativo y judicial. Salud Pública y políticas sanitarias. Instituciones y servicios de salud. Estrategia de cobertura. Procesos de centralización y descentralización. Patologías y población. Patologías no incluidas en el Plan Médico Obligatorio. Protección de la familia, los niños, niñas, adolescentes, mujer y personas mayores. Convenciones internacionales sin rango constitucional. Derechos políticos, educativos, culturales y otros. Violencia intrafamiliar. Medidas de seguridad educativa. Prevención, definición, niveles. Adicciones. Drogas legales e ilegales. Población y desarrollo. Plan estratégico territorial. La política demográfica. Indicadores básicos. Cuestiones migratorias: migraciones externas e internas. Pueblos originarios. La consulta previa e informada. Régimen jurídico del deporte. El deporte como herramienta de la inclusión social. Antecedentes históricos. Deporte Olímpico y Paralímpico. Centro Nacional de Alto Rendimiento. Mutuales: antecedentes. Marco doctrinario. Marco normativo. Constitución. Disolución. Cooperativas: antecedentes. Marco doctrinario. Marco Normativo. Organizaciones sociales: asociaciones civiles y fundaciones. Redes y movimientos sociales.

